



## **NORMATIVA SOBRE PRÁCTICAS TUTELADAS DE OPTICA Y OPTOMETRÍA CURSO 2023/2024**

En cumplimiento de la Orden CIN/727/2009, del Plan de Estudios actualmente vigente (BOE de 13 de noviembre de 2012), y de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla (CG 23-5-17) se desarrolla la normativa que sigue, que satisface los requisitos exigidos para la obtención y homologación del Título de Graduado en Óptica y Optometría.

1. Las Prácticas Tuteladas del Grado en Óptica y Optometría (en adelante Prácticas Tuteladas) tienen una carga lectiva de 18 ECTS, y durante el curso 2023/24 se realizarán en dos periodos: 1er cuatrimestre (1C) del **6 de noviembre de 2023 al 16 de febrero de 2024** y en el 2º cuatrimestre (2C), entre el **19 de febrero de 2023 y el 20 de junio de 2024**.

Estas fechas podrán variar en el caso de estudiantes ERASMUS.

La realización de las Prácticas Tuteladas es incompatible con cualquier actividad académica presencial salvo la realización de exámenes y asistencia a tutorías presenciales. Por tanto, previamente a la realización de las Prácticas Tuteladas, los alumnos deberán tener realizadas las prácticas de todas las asignaturas.

### **IMPORTANTE:**

Durante las Prácticas Tuteladas, los alumnos menores de 28 años estarán asistidos por el Seguro Escolar y los **mayores de 28 años** por una Póliza de Seguros complementaria (FIATC u otro, consultar web del SACU) que deberán abonar al matricularse. En este último caso, deberán enviar fotocopia de dicho seguro previamente a la incorporación al destino de prácticas a [practicasoptica@us.es](mailto:practicasoptica@us.es). Los impresos para el seguro están disponibles en la página web del SACU (<https://sacu.us.es/spp-servicios-ofertas-seguros>).

2. **REQUISITOS DE MATRICULACIÓN.** - El alumno deberá cumplir los siguientes:

- a. Estar matriculado de todo lo que le queda para terminar el Grado, pudiendo quedar excluido el Trabajo Fin de Grado.
- b. Que resten para finalizar el Grado 12 créditos o menos (sin contar 4º curso).

Los alumnos que no cumplan estos requisitos no deben matricularse en la asignatura, ya que, según normativa de matrícula, las anulaciones parciales de matrícula no son posibles.

3. **DESTINOS.** - Las prácticas se podrán realizar dependiendo de la oferta existente en:

- a. Clínicas oftalmológicas/optométricas/hospitales o centros de salud (públicos y privados)
- b. Establecimientos de óptica: despachos de óptica, laboratorios de óptica oftálmica, laboratorios de contactología, y otros que se publiquen en la correspondiente oferta. Igualmente, los alumnos interesados en otros destinos no incluidos en la oferta tendrán que comunicarlo con la correspondiente antelación a la Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación Docente. Las Prácticas Tuteladas en el ámbito internacional estarán restringidas a países de la Unión Europea (UE) y se podrán realizar en el marco de los programas

Erasmus-estudio, Erasmus-práctica y mediante la firma de convenios internacionales, con la autorización previa del Equipo de Prácticas Tuteladas.

**4. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.** - Las prácticas tienen una duración de 12 semanas presenciales, de lunes a viernes para el primer cuatrimestre y de 15 semanas presenciales de lunes a jueves para el segundo cuatrimestre en un horario a convenir con el Tutor profesional. La distribución de las horas entre destinos (del tipo a y b) se ajustará a la oferta existente.

**5. ASIGNACIÓN DE LOS ALUMNOS.** - Los alumnos procederán a elegir las plazas ofertadas para la realización de las Prácticas por orden, utilizando como criterio el número de créditos de asignaturas básicas y obligatorias superados por curso académico en el momento de publicación provisional del listado. El número máximo de cursos académicos a considerar será 7. A igualdad de puntos, el criterio de asignación será el expediente académico. El siguiente criterio en caso de igualdad de puntos será los créditos optativos superados. En el presente curso académico, aquellos alumnos que propicien la firma de un convenio con una entidad colaboradora que no haya solicitado su participación anteriormente en el programa de prácticas de esta universidad, tendrán preferencia para realizar las prácticas en la misma.

**6. TUTORES PROFESIONALES.** - El Tutor profesional debe estar en posesión del título de Diplomado o Graduado en Óptica y Optometría o equivalente. Previamente, es obligatorio que el representante legal de la empresa firme un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Sevilla (US). La documentación y procedimiento para seguir se encuentra publicado en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) (<https://servicio.us.es/spee/practicas>).

En base al convenio de colaboración educativa vigente entre la US y el Colegio Oficial de Ópticos y Optometristas de Andalucía (COOOA), aquellos establecimientos ópticos de la comunidad autónoma andaluza cuyo NIF/CIF sea coincidente con el DNI del director técnico, tutor y óptico colegiado que deseen participar en las Prácticas Tuteladas, deberán informar de su adhesión al COOOA y adherirse al citado convenio.

Los centros receptores admitirán a los alumnos designados, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**7. TUTOR ACADÉMICO.** - Los Tutores académicos serán profesores del Grado en Óptica y Optometría y preferentemente los pertenecientes a los departamentos con docencia más relevante para las prácticas. Deberán realizar el seguimiento de los alumnos correspondientes durante su periodo de prácticas, así como evaluar las memorias (casos clínicos) y el examen clínico objetivo estructurado (ECO).E).

**8. DOCUMENTACIÓN:** Será imprescindible que el alumno esté matriculado en la asignatura para el envío de la documentación.

**8.1. ACTA DE SELECCIÓN.** Es un documento que acredita la condición de Alumno en Prácticas, a efectos de identificación, y de inspección, en su caso. El **acta de selección** será enviada por correo electrónico al Tutor Profesional, desde la gestión administrativa de la Facultad. El Tutor profesional deberá conservarlo hasta la finalización del periodo de Prácticas, al igual que el alumno y deberá remitirse al Decanato del Centro por correo electrónico a [practicasoptica@us.es](mailto:practicasoptica@us.es), durante la primera semana tras la incorporación. Habrá un acta de selección por cada entidad colaboradora que participe en la formación práctica de un alumno.

**8.2. TARJETA IDENTIFICACIÓN.** Se utilizará el carné de estudiante de la US con los datos y fotografía del alumno, que el alumno deberá exhibir en un lugar visible mientras realice las Prácticas. Al alumno se le entregará en el Decanato/secretaría un soporte al efecto.

**8.3. HOJA DE COMPROMISO.** Es el documento en el que el Alumno se compromete a seguir el programa de prácticas y a guardar total confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso durante y después de sus Prácticas y donde el Tutor informa de la fecha de incorporación y del horario de prácticas a realizar. Esta hoja de compromiso incluye una declaración jurada del Alumno de no tener pendiente la realización de prácticas de ninguna otra asignatura durante el periodo de Prácticas Tuteladas. Será remitida al Tutor profesional. Una vez cumplimentada y firmada por el Alumno y el Tutor profesional, será enviada a [practicasoptica@us.es](mailto:practicasoptica@us.es) durante la primera semana de prácticas

#### **8.4. INFORME DEL TUTOR PROFESIONAL.**

El informe es el documento mediante el cual el Tutor profesional evalúa al alumno respecto a la consecución del proyecto formativo establecido. Se entregará a la dirección de las prácticas tuteladas junto con el resto de documentación. El informe del Tutor deberá ser enviado por e-mail a [practicasoptica@us.es](mailto:practicasoptica@us.es) con copia al e-mail del tutor académico firmados digitalmente, si no fuera posible, los originales con firma manual serán remitidos al Decanato de la Facultad de Farmacia a la finalización de las prácticas (hasta el 9 de febrero de 2024 para 1C y 10 de junio de 2024 para 2C).

**8.5. ENCUESTA DEL TUTOR PROFESIONAL.** A través de la encuesta, el Tutor Profesional valora la gestión de las Prácticas realizada por el Centro docente. Estará disponible on line entre los últimos 7 días de la estancia del alumno en el centro receptor y una semana posterior.

**8.6. MEMORIA DEL ALUMNO.** El alumno deberá desarrollar una memoria consistente en 2 casos clínicos originales desarrollados durante las prácticas, uno en el área clínica y otro en el establecimiento de óptica. La longitud máxima será de 8 folios por caso y ajustarse a las pautas marcadas en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura. Deberán venir firmadas por el alumno y con la firma de visto bueno del Tutor profesional. Se debe entregar al Tutor académico a la finalización de las prácticas (hasta el 9 de febrero de 2024 para 1C y 10 de junio de 2024 para 2C), con copia a [practicasoptica@us.es](mailto:practicasoptica@us.es).

**8.7. ENCUESTA DEL ALUMNO.** El alumno deberá valorar su experiencia práctica y personal en las entidades colaboradoras donde haya realizado sus prácticas. Estará disponible on line entre los últimos 7 días de la estancia del alumno en el centro receptor y una semana posterior.

### **9. CALENDARIO DE PRÁCTICAS TUTELADAS PARA EL CURSO 2023/24:**

#### **9.1. Reunión informativa sobre las Prácticas Tuteladas**

El día **18 de julio de 2023** se llevará a cabo una reunión informativa presencial con los alumnos en la que se informará sobre las prácticas tuteladas para el curso 2023-24 modalidades, destinos, fechas... Lugar de celebración: Aula 1 y online a través de la plataforma blackboard collaborate.

**9.2. Solicitud de participación en el programa de Prácticas Tuteladas como Tutores profesionales.** Antes del **7 de septiembre de 2023** para el 1C y antes del **15 de diciembre de 2023** para el 2C, los Tutores Profesionales interesados deberán remitir el impreso de participación (hoja de registro de datos), a la Secretaría de PT ([practicasoptica@us.es](mailto:practicasoptica@us.es)), y al COOOA ([coooa@coooa.org](mailto:coooa@coooa.org)), a efectos de poder organizar el Programa de Prácticas con la necesaria antelación. En todo caso, la aparición de un Tutor Profesional en la oferta requerirá la firma previa de un convenio entre la entidad colaboradora y la US. No será necesario en

aquellas entidades cuyo representante legal sea el director técnico óptico colegiado que se adhiera al acuerdo de colaboración educativa existente entre el COOOA y la US, tal y como se establece en el punto 6.

### **9.3. Matriculación y solicitud de realización.**

**Antes del 8 de septiembre de 2023:** Matriculación por internet (automatricula).

El envío de **solicitudes de los Alumnos** que deseen participar en las Prácticas Tuteladas del Grado de Óptica y Optometría en el curso académico 2023/24 deberá ser antes del **31 de julio de 2023** para **1C y el 2C**, a través del enlace: <https://opina.us.es/opina/c/631810>

Los alumnos que no se hubiesen matriculado en las fechas designadas para ello, deberán hacerlo en el periodo destinado a ampliación de matrícula, del 15 al 26 de enero de 2024.

### **9.4. Asignación de destinos.**

#### **Primer Cuatrimestre.**

**5 de septiembre de 2023:** Publicación de la relación provisional de alumnos del 1C (ordenados de acuerdo con el criterio especificado en el apartado 5) en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).

**6 de septiembre de 2023:** Revisión y reclamaciones de la relación de alumnos del 1C

**7 de septiembre de 2023:** Publicación de la relación definitiva de alumnos admitidos

**24 de octubre de 2023:** Publicación de la relación provisional de Tutores profesionales en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).

**24 y 25 de octubre de 2023:** Revisión y reclamaciones de la relación de Tutores profesionales

**25 de octubre de 2023:** Publicación de la relación definitiva de Tutores profesionales.

**26 de octubre de 2023:** Asignación de destinos de prácticas.

**27 de octubre de 2023:** Publicación listado de adjudicaciones provisional y reclamaciones.

**30 de octubre de 2023:** Publicación listado de adjudicaciones definitivas.

**6 de noviembre de 2023:** Incorporación a las prácticas.

**26 de enero de 2024 (Fecha provisional):** Prueba ECOE.

**2 de febrero de 2024:** Asistencia a Seminarios

**16 de febrero de 2024:** Finalización de las prácticas

#### **Segundo Cuatrimestre.**

**30 de enero de 2024:** Publicación de la relación provisional de alumnos del 2C (ordenados de acuerdo con el criterio especificado en el apartado 5) y de Tutores Profesionales, en el tablón de Prácticas Tuteladas, la página web de Prácticas Tuteladas (<http://asignatura.us.es/ptoptica>) y la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).

**31 de enero de 2024:** Revisión y reclamaciones de la relación de alumnos y Tutores.

**1 de febrero de 2024:** Publicación de la relación definitiva de alumnos admitidos y Tutores profesionales.

**2 de febrero de 2024:** Asistencia a seminarios

**6 de febrero de 2024:** Asignación de destinos de prácticas.

**7 de febrero de 2024:** Publicación listado de adjudicaciones provisional.

**8 de febrero de 2024:** Reclamaciones.

**9 de febrero de 2024:** Publicación listado de adjudicaciones definitivas.

**19 de febrero de 2024:** Incorporación a los destinos de prácticas.

**3 de junio de 2024 (*Fecha provisional*):** Prueba ECOE.

**20 de junio de 2024:** Finalización de las Prácticas Tuteladas

## **10. SEMINARIOS TEÓRICO-PRÁCTICOS**

**2 de febrero de 2024** (1º y 2º Semestre). Horario: De 10:00 a 13:00h. Lugar Aula 1.

## **11. EVALUACIÓN Y TUTORIZACIÓN DEL ALUMNO**

- Informe de los Tutores Profesionales. Se ponderará la nota de los Tutores
- Memoria del alumno evaluada por el Tutor académico del área de óptica.
- Tutorización presencial durante el período de prácticas con el Tutor académico.
- Asistencia a seminarios presenciales teórico-prácticos, participación en la ECOE y actividades de seguimiento propuestas por los Tutores académicos y dirección de las Prácticas Tuteladas (visitas, congresos, cursos, jornadas, charlas, conferencias, etc.).

Para superar la asignatura será necesario conseguir al menos un 5 sobre 10 tanto en el informe del Tutor como en la memoria del alumno.

De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad no podrán evaluar al alumno, por lo que no podrán actuar como Tutores profesionales ni académicos.

Se arbitrará un sistema de seguimiento de las Prácticas, pudiendo declarar no superadas las mismas en caso de advertir ausencias reiteradas.

Cualquier incidencia durante el desarrollo de las prácticas deberá ser puesta en conocimiento del coordinador de la asignatura y de la Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación Docente en el momento de producirse.

## 12. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

No podrán coincidir en horario las Prácticas Tuteladas con el horario profesional. **13. CONSULTAS.**

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Decanato y contactar con:

-Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación docente: Prof<sup>a</sup> Marina Sánchez Hidalgo. E-mail: [hidalgosanz@us.es](mailto:hidalgosanz@us.es)

-Director de Prácticas Tuteladas: Prof. Juan José Conejero Domínguez. E-mail [jconejero1@us.es](mailto:jconejero1@us.es)

-Secretaria Técnica de Prácticas Tuteladas: D<sup>a</sup> Lourdes M<sup>a</sup> Lucena Herrera. E-mail: [practicasoptica@us.es](mailto:practicasoptica@us.es);  
Tel.: 95 455 6713

La documentación y normativa se encuentran disponibles en la página web de Prácticas Tuteladas del Grado de Óptica y Optometría (<http://asignatura.us.es/ptoptica>) y en la plataforma de enseñanza virtual (<https://ev.us.es>).

***En esta normativa se utiliza el término masculino de manera genérica e incluye ambos géneros, el masculino y el femenino.***